

PROVIDENCIA, 03 JUN. 2022

EX.Nº 752 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 538 de 23 de Abril de 2021, se arrendó a don CAMILO EUGENIO DURAN CARRASCO, RUT [REDACTED], el inmueble ubicado en calle ARZOBISPO VICUÑA N°42 DEPARTAMENTO N°2, para ser destinado a sede de la JUNTA DE VECINOS N°14 "SEMINARIO".-

2.- El Control de Registro de Obligaciones N°097-2022 de 17 de Mayo de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

3.- El Memorandum N°8.638 de 11 de Mayo de 2022, de la Directora de Administración y Finanzas.-



DECRETO:

1.- Renuévase, a contar del 1 de Junio de 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2024, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre don CAMILO EUGENIO DURAN CARRASCO, RUT [REDACTED] y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual, el primero da en arriendo a la última el inmueble ubicado en calle ARZOBISPO VICUÑA N°42 DEPARTAMENTO N°2, para ser destinado a sede de la JUNTA DE VECINOS N°14 "SEMINARIO".-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de UF 12.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 22.09.002.031
Subprograma: 01
Centro Resultado: 06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite N° 1528.-